



Resolución N° 185/2022



Acta N° 029/2022

Las Piedras, 26 de Julio de 2022

VISTO: que se deben aprobar los gastos para la compra de 10 metros cúbicos de pedregullo y 10 metros cúbicos de arena para utilizar en tareas a realizar por este Municipio, a la empresa Barraca Las Piedras-Riatel S.A Rut 080056650017.

CONSIDERANDO: 1) Que la empresa Barraca Las Piedras- Riatel S.A Rut 080056650017, presenta el presupuesto más conveniente, se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Literal A Apoyo a la Gestión Municipal, Actividad Apuntalar los procesos de gestión del Municipio, expresados en el Proyecto de Funcionamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 17,500 (diecisiete mil quinientos pesos uruguayos), para la compra de 10 metros cúbicos de pedregullo y 10 metros cúbicos de arena, a la Empresa Barraca Las Piedras- Riatel S.A Rut 080056650017, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Literal A Apoyo a la Gestión Municipal, Actividad Apuntalar los procesos de gestión del Municipio, expresados en el Proyecto de Funcionamiento.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

GUSTAW GONZALEZ

Concejal

ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal:

EVA DALBIANI

Concejal

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL

Concejal

Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras